




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC16101AK
Código de verificación  5P1H 2501 3019 5F0U 0SL3	Expediente CAA/2022/180 Fecha 03-06-2022

**Asunto**  
Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2022

**CERTIFICADO PUNTO Nº 12.-** Primer expediente de suplementos de créditos del ejercicio 2022.

**ISABEL CANTERA CUARTAS**, Secretaria del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias.

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2022, entre otros adoptó el siguiente Acuerdo:

**12.- PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2022.**

El Sr. Gerente, a petición del Sr. Presidente pasa a exponer el contenido del primer expediente de suplementos de créditos del ejercicio 2022, que se somete a aprobación, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, haciendo constar, que el asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 24 de mayo de 2022. -----

Se pone de manifiesto que, ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería. -----

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes: -----

**Suplementos en aplicaciones de gastos-----**



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
920	35900	Otros gastos financieros	76.890,97 €	0,00 €	73.000,00 €	149.890,97 €
920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	69.615,00 €	98.793,77 €	26.262,51 €	194.671,28 €
920	62500	Mobiliario y enseres	5.000,00 €	0,00 €	62.000,00 €	67.000,00 €
161	63700	Proyectos Complejos	1.660.000,00	1.084.211,03 €	625.669,36 €	3.369.880,39 €
920	12000	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	75.423,74 €	0,00 €	11.778,64 €	87.202,38 €
920	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)	121.462,40€	0,00 €	14.523,84 €	135.986,24 €
931	12000	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	16.392,89 €	0,00 €	11.778,64 €	28.171,53 €
931	12100	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	84.626,14 €	0,00 €	14.523,84 €	98.149,98 €
		<b>TOTAL</b>	<b>2.109.411,14 €</b>	<b>1.183.004,80 €</b>	<b>839.536,83 €</b>	<b>4.131.952,77 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

**Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales -----**

Aplicación económica	Descripción	Euros
	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	
87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	161.262,51 €

**Anulaciones o bajas de créditos del Presupuesto de Gasto -----**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
161	62000	Adquisición de terrenos	575.000,00 €	373.386,92 €	625.669,36 €	322.717,56 €
920	13102	Personal laboral temporal. Otras retribuciones	103.805,56 €	0,00 €	23.590,48 €	80.215,08 €
920	15002	Productividad personal laboral temporal	2.143,43 €	0,00 €	2.143,43 €	0,00 €
920	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	198.878,37 €	0,00 €	568,57 €	198.309,80 €
931	13002	Personal laboral fijo. Otras retribuciones	47.638,20 €	0,00 €	23.590,48 €	24.047,72 €
931	15001	Productividad personal laboral fijo	9.373,36 €	0,00 €	2.143,43 €	7.229,93€
931	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	63.517,62 €	0,00 €	568,57 €	62.949,05 €



		TOTAL	1.000.356,54 €	373.386,92 €	678.274,32 €	695.469,14 €
--	--	-------	----------------	--------------	--------------	--------------

**Total de financiación: 839.536,83 € -----**

Respecto a su justificación, los créditos a suplementar vienen motivados por distintas necesidades surgidas, cuya cobertura presupuestaria no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente sin menoscabo del cumplimiento de las obligaciones contraídas o del funcionamiento de los servicios y cuya finalidad se puede sintetizar en los siguientes aspectos: -----

1º Se dotan los créditos necesarios para hacer frente a los incrementos producidos en las comisiones por depósitos en cuentas bancarias como consecuencia de la aplicación por las entidades bancarias del tipo de la facilidad de depósito, que el Banco Central Europeo cobra al sector financiero por el depósito de sus excedentes de liquidez, al ser insuficiente el crédito inicial previsto. -----

En años anteriores el servicio a prestar por las entidades bancarias era un servicio gratuito, exento de todo tipo de comisiones, costes, y gastos para el Consorcio. -----

Sin embargo, desde el 2021 las condiciones de mercado han variado sustancialmente, debido fundamentalmente a la política monetaria del Banco Central Europeo, con la continua bajada de intereses, fijando actualmente el tipo de interés de la facilidad de depósito en un -0,50% anual. Ello ha conllevado a que actualmente las entidades bancarias no presten de forma general los servicios bancarios a las entidades públicas de forma gratuita, sino que en muchos supuestos estén cobrando por sus excedentes de tesorería. -----

Si bien se han adoptado diversas medidas orientadas a disminuir el gasto que este tipo de comisiones suponen para el Consorcio, no ha sido posible eliminar las mismas en su totalidad. -----

2º Se dota el crédito necesario para hacer frente, de acordarse por el órgano competente, al reconocimiento extrajudicial de crédito de una factura pendiente (factura nº FAC-VEN 2202-150, de fecha 23 de febrero de 2022 e importe de 26.262,51 € de ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L. (reg. cont. 22/1613) correspondiente a gastos efectuados en el ejercicio 2020. -----

Según informe del Jefe del servicio de Telemática de fecha 9 de marzo de 2022, relativo a la referida factura, el inicio del expediente de contratación de la actualización de



versiones ARCGIS de ESRI, objeto de la factura, se iniciaron el 6 de noviembre de 2019, por el procedimiento negociado sin publicidad debido a la exclusividad existe por parte de la empresa propuesta como adjudicataria, pero la aprobación efectiva del expediente se produjo mediante Resolución de la Presidencia de fecha 2 de marzo de 2021, adjudicándose el contrato a la empresa anteriormente indicada. El inicio de la vigencia del contrato se establecía para el día siguiente al de la firma del documento, el 6 de marzo de 2021.-----

Durante el ejercicio 2020, según se desprende igualmente del mencionado informe, fue conveniente dar continuidad al suministro de licencias periódicas por varias razones: disponibilidad de “parches” de seguridad, accesibilidad para descarga de nuevas utilidades y, por economía, ya que dejar de abonar uno o más ejercicios haría que, a posteriori, fuese mucho más oneroso acceder a nuevas versiones. Durante dicho periodo, la empresa Sociedad ESRI España Soluciones Geoespaciales, S.L. mantuvo al Consorcio dado de alta en la plataforma de registro y descarga de licencias, sin haber recibido compensación económica alguna en ese momento. -----

Con fecha 23 de febrero de 2022 se emitió por ESRI ESPAÑA SOLUCIONES GEOESPACIALES, S.L. factura nº FAC-VEN 2202-150, por importe de 26.262,51 € correspondiente a la anualidad 2020, cuyo abono se propone por el responsable del servicio responsable de la prestación previo reconocimiento extrajudicial de crédito ya el importe de dicho gasto no se había previsto en el presupuesto del año en curso.-----

Al respecto, la intervención del consorcio ha emitido informe de omisión de la función interventora, al amparo del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en la que se ha solicitado la ampliación de la información suministrada, al efecto, por el Jefe del servicio de cara a analizar la posibilidad y conveniencia de revisión del acto en cuestión.-----

3º Por último, se dotan créditos para poder frente a la adquisición de mobiliario con destino a la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas en la calle Santa Susana, 2 y reposición del despacho de la gerencia en la calle Santa Susana, ante la insuficiencia del crédito existe para hacer frente al mismo. -----

El pasado 30 de diciembre de 2021 se firmó un contrato entre el Consorcio de Aguas y la Corporación Masaveu, S.A. para el arrendamiento de un local de oficinas sito a nivel de calle en Santa Susana 2, Oviedo. En las estipulaciones del mismo se fijó una duración de cuatro años, estableciendo la fecha de inicio el primero de enero de 2022, con un periodo de carencia en el abono de las mensualidades de dos meses. -----



El inmueble está previsto sea destinado a centro de trabajo del personal adscrito al servicio de saneamiento y depuración. Para su puesta efectiva en funcionamiento es necesario dotar al mismo de los equipamientos imprescindibles entre los que se encuentra el mobiliario. No pudiendo demorarse la adquisición dado que, a partir del segundo mes, es obligado satisfacer las cuotas mensuales acordadas, con independencia de si el local está siendo o no utilizado por el Consorcio. -----

4º La vigente relación y catálogo de puestos de trabajo del Consorcio de Aguas de Asturias, (2ª modificación), aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 10 de diciembre de 2020, contempla, dentro del servicio económico, (pag.80), una plaza de auxiliar administrativo, y dentro del área de secretaria general, (pag.90), una plaza de auxiliar administrativo. -----

En ambos casos, se trata de puestos que, de acuerdo con la ficha descriptiva del puesto, tienen prevista como forma de provisión la de personal laboral. Si bien, en el mismo documento, se detalla que se tratan de puestos a regularizar a funcionario en atención a sus funciones.-----

Una de estos puestos, en concreto el correspondiente al servicio de secretaria general, es un puesto estructural previsto en el presupuesto y con dotación presupuestaria, con empleo temporal ininterrumpidamente, con contrato de interinidad desde 2009. De manera que este puesto es encuadrable en los supuestos de estabilización descritos en la disposición adicional 6ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.-----

El otro puesto de auxiliar, el correspondiente al servicio económico, se pretende sea incluido, una vez efectuados los trámites pertinentes, en la oferta de empleo público para del ejercicio 2022. -----

De esta manera la RPT y la plantilla de personal deberían tener las siguientes transformaciones: -----

- ---Servicio Económico y financiero -----

Transformación de un (1) puesto de auxiliar administrativo que en la actualidad es laboral se transforman en funcionario-----

Secretaria. Servicio de Administración General -----



Transformación de un (1) puesto de auxiliar administrativo que en la actualidad es laboral se transforman en funcionario-----

Como consecuencia de la situación actual de dichos puestos (laborales) los créditos presupuestarios están incluidas en aplicaciones presupuestarias correspondientes a dotaciones para el personal laboral fijo y temporal del Consorcio. Por ello se considera necesario de cara a la transformación de dichos puestos en funcionarios, suplementar los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias de aplicación a los funcionarios de los servicios afectados, financiando los mismo con cargo a las bajas de créditos de los puestos que en la actualidad figuran como personal laboral. -----

5º Los terrenos de la piscifactoría El Alba (Rioseco) fueron adquiridos en el año 2019, con el propósito de efectuar una futura ampliación de la ETAP de Rioseco. Con tal objeto fue encargada la redacción del proyecto contratación de las obras de demolición de las instalaciones de la antigua piscifactoría del Alba en Rioseco (Sobrescobio) y acondicionamiento de los terrenos-----

Las obras que se pretenden contratar, para la ejecución de dicho proyecto, según se detalla en el pliego de prescripciones técnicas particulares elaborado al efecto, expediente CAA/2020/313, consisten en: *“Se procederá inicialmente a la limpieza y desbroce del terreno, así como a la retirada de la tierra vegetal que pueda existir, acopiándola en obra para un uso posterior.* -----

*Se desmontarán y demolerán las instalaciones, seleccionando y clasificando los residuos.* -----

*Los residuos inertes de hormigones y fábricas resultantes, 4.678 Tn, se valorizarán en obra, con planta móvil, para obtener áridos reciclados y emplearlos como rellenos.* -----

*El resto de residuos, aceros, amianto, aceites y grasas, y residuos vegetales, se llevarán una vez clasificados, a gestor autorizado.* -----

*Se realizará un pedraplén, con áridos valorizados y material de aportación, que se extenderá en la margen derecha del río Nalón, en la zona de la piscifactoría, de acuerdo con la geometría y definición indicada en los planos. La coronación estará entre las cotas 362,5 y 361,5, con pendiente transversal hacia el río del 0,5%. La altura máxima del relleno es de unos 5,0 metros y el talud de extendido próximo al río 2H:1 V.* -----



El volumen del pedraplén es de 51.738 m3, estimando un volumen valorizado en obra de 1.951 m3, por lo que la diferencia, 49.787 m3, será de préstamos.-----

El material resultante se colocará preferiblemente en la zona superior, de transición del pedraplén y deberá de cumplir las condiciones de suelo seleccionado, según el PG-3. ----

Finalmente se procederá a la revegetación de taludes y coronación del pedraplén con tierra vegetal y especies leñosas.” -----

Por el Servicio de Ingeniería se considera que dichas actuaciones deben ser acometidas con la mayor rapidez posible, dado la necesidad de ejecutar esta actuación en periodo estival por la naturaleza inundable de los terrenos y que un retraso en la ejecución de las actuaciones recogidas en el proyecto de demolición y adecuación de los terrenos conllevaría retrasos en la ejecución de las futuras fases de la ampliación de la ETAP de Rioseco -----

Con fecha 13 de mayo de 2022, fue emitido informe por el interventor del consorcio, en el que en vista de la situación presupuestaria de los créditos preexistentes proponía, de cara a la posible autorización del gasto que la contratación de la obras conlleva : “suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria 161 63700 a fin de nutrir de crédito el proyecto que se pretende realizar, financiando dicha modificación con la baja por anulación del crédito del crédito existente en la aplicación presupuestaria 161 62000”.-----

Ninguna de las aplicaciones presupuestarias que se propone ampliar tiene el carácter de ampliable, al no reunir las mismas, las exigencias establecidas en la Base 8ª de las Bases de ejecución del presupuesto.-----

Igualmente se considera que dado que la modificación de créditos propuesta afectaría al Anexo de Inversiones del vigente presupuesto, en coincidencia con el acuerdo de suplemento de créditos que se propone realizar, por parte de la Junta de Gobierno se debería acordar igualmente la modificación del Anexo de Inversiones.-----

En tal sentido, se propone la siguiente modificación del Anexo de Inversiones-----

Prog. de gasto	Denóm.	Cl Económ.	Concepto	Importe total	Anualidades			Financiación Anualidad
					2022	2023	2024	Presupuesto
"161	Abastecimiento de agua en alta	62000	Expropiación Arteria Norte	50.000,00€	50.000,00€			50.000,00€





			Expropiación Ramal Silvota	100.000,00 €	100.000,00 €			100.000,00 €
			Expropiación Arteria Oeste	25.000,00 €	25.000,00 €			25.000,00 €
		63700	Demolición y adecuación terrenos piscifactoría del Alba, S.A.	597.324,97 €	597.324,97 €			529.324,97 €
			Reposición Ramal Silvota	3.302.675,03 €	1.002.675,03 €	2.297.324,97 €		1.002.675,03 €
			At dirección de obra Ramal Silvota	100.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €		50.000,00 €
			Proyecto desdoblamiento Arteria Principal	150.000,00€	50.000,00€			50.000,00€
			Proyecto extensión red a Valdés	150.000,00 €	150.000,00 €			150.000,00 €
			Proyecto extensión red a Pravia	150.000,00 €	150.000,00 €			150.000,00 €
			Estudio alternativas Villayón y Boal	15.000,00 €	15.000,00 €			15.000,00 €
			Proyecto de rebombeo en la Arteria Norte	105.000,00 €	45.000,00 €			45.000,00 €

Tras esta exposición del Sr. Gerente, la Presidencia somete el asunto a consideración de los presentes, sin que ninguno solicite la palabra, por lo que se pasa directamente a votación.---

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, (29) acuerda:-----

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el primer expediente de suplementos de créditos (Exp. CAA/2022/190), del Presupuesto en vigor, financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:-----

**Suplementos en aplicaciones de gastos -----**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
920	35900	Otros gastos financieros	76.890,97 €	0,00 €	73.000,00 €	149.890,97 €
920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	69.615,00 €	98.793,77 €	26.262,51 €	194.671,28 €





920	62500	Mobiliario y enseres	5.000,00 €	0,00 €	62.000,00 €	67.000,00 €
161	63700	Proyectos Complejos	1.660.000,00	1.084.211,03 €	625.669,36 €	3.369.880,39 €
920	12000	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	75.423,74 €	0,00 €	11.778,64 €	87.202,38 €
920	12100	Retribuciones complementarias (Personal Funcionario)	121.462,40€	0,00 €	14.523,84 €	135.986,24 €
931	12000	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	16.392,89 €	0,00 €	11.778,64 €	28.171,53 €
931	12100	Retribuciones básicas (Personal Funcionario)	84.626,14 €	0,00 €	14.523,84 €	98.149,98 €
		<b>TOTAL</b>	<b>2.109.411,14 €</b>	<b>1.183.004,80 €</b>	<b>839.536,83 €</b>	<b>4.131.952,77 €</b>

**Financiación -----****Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales -----**

Aplicación económica	Descripción	Euros
	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	
87000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	161.262,51 €

**Anulaciones o bajas de créditos del Presupuesto de Gasto-----**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones previas	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
161	62000	Adquisición de terrenos	575.000,00 €	373.386,92 €	625.669,36 €	322.717,56 €
920	13102	Personal laboral temporal. Otras retribuciones	103.805,56 €	0,00 €	23.590,48 €	80.215,08 €
920	15002	Productividad personal laboral temporal	2.143,43 €	0,00 €	2.143,43 €	0,00 €
920	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	198.878,37 €	0,00 €	568,57 €	198.309,80 €
931	13002	Personal laboral fijo. Otras retribuciones	47.638,20 €	0,00 €	23.590,48 €	24.047,72 €
931	15001	Productividad personal laboral fijo	9.373,36 €	0,00 €	2.143,43 €	7.229,93€
931	16000	Cuotas Sociales del Personal (Seguridad Social)	63.517,62 €	0,00 €	568,57 €	62.949,05 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.000.356,54 €</b>	<b>373.386,92 €</b>	<b>678.274,32 €</b>	<b>695.469,14 €</b>

**Total de financiación: 839.536,83 € -----**



SEGUNDO. Modificar el Anexo de inversiones que acompaña al vigente presupuesto en los siguientes términos:-----

Prog. de gasto	Denóm.	Cl Económ.	Concepto	Importe total	Anualidades			Financiación Anualidad
					2022	2023	2024	Presupuesto
"161	Abastecimiento de agua en alta	62000	Expropiación Arteria Norte	50.000,00€	50.000,00€			50.000,00€
			Expropiación Ramal Silvota	100.000,00 €	100.000,00 €			100.000,00 €
			Expropiación Arteria Oeste	25.000,00 €	25.000,00 €			25.000,00 €
		63700	Demolición y adecuación terrenos piscifactoría del Alba, S.A.	597.324,97 €	597.324,97 €			529.324,97 €
			Reposición Ramal Silvota	3.302.675,03 €	1.002.675,03 €	2.297.324,97 €		1.002.675,03 €
			At dirección de obra Ramal Silvota	100.000,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €		50.000,00 €
			Proyecto desdoblamiento Arteria Principal	150.000,00€	50.000,00€			50.000,00€
			Proyecto extensión red a Valdés	150.000,00 €	150.000,00 €			150.000,00 €
			Proyecto extensión red a Pravia	150.000,00 €	150.000,00 €			150.000,00 €
			Estudio alternativas Villayón y Boal	15.000,00 €	15.000,00 €			15.000,00 €
			Proyecto de rebombeo en la Arteria Norte	105.000,00 €	45.000,00 €			45.000,00 €

TERCERO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.-----

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación. -----



Y para que así conste, expido el presente, en Oviedo a la fecha de firma.

VºBº

EL GERENTE,